

La Audiencia Nacional considera que TVE cumplió suficientemente el acuerdo de ejecución provisional de la sentencia

La Audiencia Nacional ha considerado que RTVE actuó correctamente el 16 de octubre pasado al leer el comunicado acordado con el sindicato sobre la huelga del 20-J, aunque RTVE sigue condenada por manipulación informativa y tendría que volver a emitir la información de forma completa si el Tribunal Supremo hace firme la sentencia.

Extracto del Fallo de la Audiencia nacional

- La información ofrecida por TVE en los tres telediarios el pasado 16 de octubre *"cumplió lo acordado"* entre RTVE y CCOO, cumplió la finalidad pretendida en el acuerdo, con la emisión del contenido dentro de los respectivos telediarios, incluso en el TD1, *"precedido de la oportuna entrada general para iniciar las noticias, gráfica y musical, con anterioridad a la pantalla de cierre de dicho informativo"*.
- La despedida de los presentadores y la introducción de un contenido de ballet *"no suponen el cierre del espacio ni la ruptura de la unidad de la emisión"* y máxime *"cuando en las cabeceras de todos los telediarios implicados se anuncia la noticia como parte de su contenido y el nombre completo de Comisiones Obreras"*
- Sobre la lectura de "CCOO" como acrónimo "ce, ce, o, ó", la Audiencia Nacional considera que *"los acrónimos constituyen siglas, cuya lectura gramaticalmente debe hacerse por lectura de los signos que las integran, a diferencia de las abreviaturas que se leerán por la palabra abreviada que representan"*.
- Además, *"el formato utilizado por la realización, cámara fija sobre fondo negro, incluso el lugar utilizado en el TD1, es el que se emplea para noticias institucionales o importantes inesperadas que, lejos de menospreciar el contenido, podría pensarse que lo resaltan por contraste con el resto de contenidos expuestos con anterioridad o posterioridad al de la noticia, que de este modo resulta individualizada"*.
- La omisión del adjetivo "general" para referirse a la huelga no afecta a lo pactado y *"constituye una ofensa a los televidentes"* suponer que *"puedan quedar desorientados"* por el hecho de que en la información no se utilizara el adjetivo, teniendo en cuenta que se aludió a la fecha del 20 de junio de 2002, día de la huelga general.